

XXI SUBIDA HERMIGUA - LA CARBONERA
9 y 10 de MAYO 2025

Fecha:	10 de mayo de 2025	Hora:	15:15
Asunto:	Decisión Nº11: Sanción a concursante del participante Nº26	Doc. Nº:	2.13
De:	Comisarios Deportivos		
Para:	Concursante C.D. SEVENTEN		
	Todos los interesados		

Los Comisarios Deportivos, visto el Informe Técnico Nº5 (Documento Nº4.06) referente al control de peso al finalizar la Carrera 1, han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº 26: Adrián Lugo Díaz CP-00486-ESP/C. PEUGEOT 208 RALLY4

Hecho: Peso por debajo del declarado en el PF, incumpliendo el Art.4.1 del Anexo J 258-1.

Infracción: Incumplimiento del Artículo 12.9 del RD del CEM 2025.

Decisión: Penalizar en tiempo a dicho participante con una penalización de 10" en la Carrera 1.

Razón: Realiza Verificación Técnica Itinerante autorizada (Decisión Nº4, Documento Nº2.04), en la zona técnica de meta en la Carrera 1 se obtiene peso en carrera por debajo del declarado en el PF.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

D. Pablo Estévez Hernández
Presidente CC.DD.

D. Yaisa Alonso Guillén
Comisario Deportivo

D. José Gómez Expósito
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Adrián Lugo Díaz

Cargo: Piloto

Firma: [Firma]

Fecha: 10/5/25 Hora: 16:00h

* El pago de la sanción se realizará mediante transferencia bancaria a la FCA en la Cuenta:
CAIXABANK Nº ES40 3076 0100 7026 8656 8821